República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-**2019-01101**-00
Tema	Accede Ingreso Despacho

En atención a que el expediente de referencia se encuentra de manera física en el Juzgado, se autoriza la entrada al Edificio José Félix de Restrepo al señor ERWIN DE JESÚS PADILLA DANIES con C.C. 84.450.549, pero debido a que en la actualidad estamos en el tercer pico de esta pandemia que nos azota del Covid 19 en la ciudad, solo se permitirá el ingreso para el **once (11) de junio de 2021 a las diez y treinta (10:30) de la mañana**, advirtiéndole que su asistencia al Despacho no podrá ser superior a 30 minutos, a fin de que retire los anexos y los documentos que sirvieron como base para la presentación de la demanda.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la autoridad competente para el respectivo ingreso a las instalaciones donde se encuentra ubicado el Despacho.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dff152e5ca57e4dc961df5461b78748e84f94d445fce3cae6c1da8ca14391326
Documento generado en 08/06/2021 03:40:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica